

SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE
NIT 890.303.103-0

**MANUAL EN MATERIA DE TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES.....	4
3. OBJETIVO.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. PRINCIPIOS.....	6
6. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	8
6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	8
6.2 MARCO NORMATIVO	9
6.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
6.4 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	9
6.5 DEBERES DE LA SAG.....	10
6.6 PERSONA O ÁREA RESPONSABLE.....	11
6.7 MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	11
6.8 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN	12
6.9 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.....	12
7. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A CONSULTAS 13	
8. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS.....	14
9. EL AVISO DE PRIVACIDAD	15
10. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.....	15
11. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE	15

MANUAL DE TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DEL CAUCA –SAG–

1. INTRODUCCIÓN

Somos una entidad sin ánimo de lucro que representa y agremia a los agricultores y ganaderos del Valle del Cauca, participa en la definición de la política agropecuaria a nivel regional y nacional, presta servicios de asistencia técnica agropecuaria de manera integral con proyección a nivel nacional e internacional; brindando un acompañamiento en la formulación, gestión y administración de proyectos, a través de talento humano idóneo y capaz, con tecnología de información actualizada para ofrecer a todos sus asociados un servicio de alta calidad, en busca del crecimiento y consolidación del gremio, y una generación de ingresos apropiada para la auto sostenibilidad de la organización. Caracterizándose por contar con un excelente servicio al cliente, honestidad, ética e igualdad, una alta responsabilidad social y ambiental, y una amplia experiencia y solidez formada durante su larga trayectoria.

Fortalecemos las relaciones interinstitucionales a nivel local y nacional entre el sector público y privado generando sinergia y/o complementariedad a través de estrategias participativas de los diversos agentes con intereses en el sector agrario incluyendo las instancias institucionales de gobierno, (Ministerio de Agricultura, Gobernaciones, Corporaciones autónomas, Alcaldías), organizaciones locales y del sector privado (Gremios) en la formulación y ejecución de proyectos en las comunidades del sector rural para incrementar y fortalecer la cooperación interinstitucional en pro de la capitalización y desarrollo del sector, hemos apoyado proyectos ganaderos, silvopastoriles, hortofrutícolas, ambientales, buscando el desarrollo sostenible de la región y la generación de empleo.

En desarrollo de su actividad La SAG, conoce información personal de sus afiliados, beneficiarios de convenios, empleados, proveedores y contratistas.

Asimismo, La SAG velará porque la información de naturaleza sensible, como los datos biométricos (foto y huellas) y los referidos a la salud, suministrada por los empleados y usuarios, se utilice exclusivamente para las finalidades previstas, de manera que los terceros sólo podrán acceder a ésta si están

autorizados por la ley.

La SAG es respetuoso de los datos personales de los Titulares, por ello buscará informar de manera suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de Titulares de la información. En consecuencia, pondrá a disposición de los titulares de los datos los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos, los cuales se precisan en esta política de tratamiento de datos personales.

2. ASPECTOS GENERALES

El artículo 15 de la Constitución Política colombiana determina que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”

Este precepto constitucional, consagra derechos fundamentales autónomos como son: intimidad, buen nombre, inviolabilidad de las comunicaciones privadas y habeas data.

El precepto constitucional que se desarrolla en este documento es el de “habeas data”, derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización, rectificación y oposición de la información personal contenida en bases de datos y archivos, y el cual ha sido desarrollado y protegido mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y reglamentado por el Decreto 1377 de 2013.

El derecho de habeas data debe entonces entenderse como un derecho fundamental autónomo que se compone de dos elementos, la autodeterminación informática y la libertad.

3. OBJETIVO

- Describir las directrices para el tratamiento de datos personales.

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Confidencialidad: Característica de los activos de información que determina que la información no esté disponible o sea divulgada a un individuo, entidad o proceso no autorizado.

Consentimiento: toda manifestación de voluntad, libre, expresa, inequívoca e informada, mediante la cual el cliente acepte el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Dato semiprivado: Aquél dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

Dato sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las

personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Habeas Data: Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

Información: Conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado para el ente interesado en ella.

Integridad: Característica de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de éstos.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD: el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la SAG se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: la información sujeta a tratamiento por la SAG, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: la SAG está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna

de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

6. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios vigentes, LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE -SAG-, cuyo objeto social es el de satisfacer y defender los legítimos intereses comunes de sus afiliados, procurando un adecuado uso de la tierra y de los demás recursos naturales, para acrecentar la producción agrícola, ganadera, forestal y pesquera de la región y el país, llevando relaciones interinstitucionales a nivel local y nacional entre el sector público y privado generando sinergia y/o complementariedad a través de estrategias participativas de los diversos agentes con intereses en el sector agrario incluyendo las instancias institucionales de gobierno, (Ministerio de Agricultura, Gobernaciones, Corporaciones autónomas, Alcaldías), organizaciones locales y del sector privado (Gremios) en la formulación y ejecución de proyectos en las comunidades del sector rural para incrementar y fortalecer la cooperación interinstitucional en pro de la capitalización y desarrollo del sector. Adopta la Presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtenga en el ejercicio de las actividades en las que se hubiese involucrado.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca que en adelante se denominara SAG, en calidad de responsable de tratamiento de información personal, informa a los usuarios, afiliados, inscritos, beneficiarios, colaboradores, contratistas y/o proveedores, entre otros, que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales ya sean por medios físicos o electrónicos, que los mismos serán incluidos en nuestras bases de datos que serán objeto de inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos que administra la Superintendencia de Industria y Comercio.

La SAG es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, domiciliada en Santiago de Cali, con NIT 890303103-0, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección de domicilio principal: AV 4 a N NRO 45 N 12
Teléfono comercial 1: 6657121
Teléfono comercial 2: 6657124
Teléfono comercial 3: 3174372877
Fax: 6640492

6.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política artículo 15 y 20.
- En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la SAG garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Ley 1266 de 2008.
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Sentencias c-1011 de 2008 y c-748 del 2011 de la corte constitucional.
- Ley 1273 de 2009
- Decreto 886 de 2014.

6.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la SAG, cuyo titular sea una persona natural.

6.4 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

La SAG declara que protege los datos suministrados por todas las personas naturales que en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA e informa a sus afiliados, beneficiarios, contratistas, empleados, ex empleados, proveedores, clientes, entre otros interesados, los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Verificar la autorización otorgada.
- Ser informado acerca del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas que considere.

- Revocar la autorización y solicitar la eliminación de algún dato cuando considere que no se le han respetado sus derechos.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que voluntariamente y a través de éste formato decide compartir con la SAG.

Estos derechos podrán ser ejercidos por, el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la SAG.

6.5 DEBERES DE LA SAG

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la SAG los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- La SAG hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

6.6 PERSONA O ÁREA RESPONSABLE

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Empresa: Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca—SAG—

Dirección de domicilio principal: AV 4 a N NRO 45 N 12

Teléfono comercial 1: 6657121

Teléfono comercial 2: 6657124

Teléfono comercial 3: 3174372877

Fax: 6640492

Correo electrónico: protección.de.datos.sag@gmail.com

6.7 MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La SAG obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el

documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por la SAG de manera previa al tratamiento de los datos personales.

6.8 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

La SAG conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia la SAG podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa.

6.9 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales de a los usuarios, afiliados, inscritos, beneficiarios, colaboradores, contratistas y/o proveedores o de cualquier persona con la cual la SAG tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su objeto social.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Desarrollar la misión de la SAG conforme a sus estatutos.
- Cumplir con la normatividad vigente en Colombia.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- Desarrollar programas conforme a sus estatutos.
- Fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.

Datos

Para el caso de datos personales sensibles, la SAG podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

7. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A CONSULTAS

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de la SAG, podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos en la legislación aplicable.

Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Los Titulares podrán consultar la información personal que repose en la SAG quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que

esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través:

1. Envío por correo físico a la siguiente dirección: AV 4 a N NRO 45 N 12 Cali – Valle (Colombia).
2. Al correo protección.de.datos.sag@gmail.com

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del titular
- Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. EL AVISO DE PRIVACIDAD

Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de la SAG y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

10. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Este manual de Políticas de Tratamiento de Información Personal de la SAG se publicó a partir del día nueve (09) de noviembre de 2018. La SAG se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley. Las bases de datos administradas por la SAG se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de la SAG o una obligación contenida en los estatutos de la Asociación.

11. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

Es importante reiterar que las actividades que desarrolla CENCOA son regladas, su ejercicio está sujeto a la supervisión del Ministerio de Comercio y la Superintendencia de economía solidaria. Así mismo en materia de administración de datos personales se aplicará la ley General 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y los demás que lo modifiquen, complementen o reglamenten.